



BAQUEDANO, 29 JUN 2011

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 1128

VISTOS:

1. Memorando de Alcaldía N° 203 de fecha 29 de junio del 2011, el cual deja desierta la licitación "SERVICIO DE ALOJAMIENTO II LLAMADO" ID N° 3845-29-LE11.
2. Apertura de Antecedentes Licitación Pública "SERVICIO DE ALOJAMIENTO II LLAMADO" ID N° 3845-29-LE11.
3. Decreto Exento N° 1038 de fecha 20 de junio del 2011, que aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales y Términos de Referencia "SERVICIO DE ALOJAMIENTO II LLAMADO" ID N° 3845-29-LE11".
4. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
5. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

1. Que los oferentes que se presentaron al llamado de la Licitación Pública "SERVICIO DE ALOJAMIENTO II LLAMADO" ID N° 3845-29-LE11", no se ajustaron a lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales y Términos de referencia.

DECRETO:

1. **DECLÁRESE** Desierta Licitación Pública "SERVICIO DE ALOJAMIENTO II LLAMADO" ID N° 3845-29-LE11", ya que los oferentes que se presentaron al llamado de licitación pública no se ajustaron a lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales y Términos de referencia.-
2. **ORDÉNESE** realizar una Licitación Privada.
3. **COMUNIQUESE** a los Departamentos de Educación, Alcaldía, Control e Interesados.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



CAROLINA IBARRA FIGUEROA
ALCALDESA (S)

CIF/BSL/KBN/mor

DISTRIBUCIÓN:

- Control (1)
- Alcaldía(2)
- Adquisiciones Educación(2)